



POLITÉCNICA



Universidad Politécnica de Madrid
Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Secretaría de Alumnos

CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

Descripción:

Fuera del periodo extraordinario de ampliación de matrícula o del periodo de desmatriculación (25 a 29 de enero de 2027), según se recoge en el Artículo 6 de la Normativa UPM, la matrícula no podrá modificarse.

De forma excepcional, se podrá modificar a través de la Secretaría de Estudiantes del Centro, en los casos tasados del Art. 14.1 de la Normativa de Matriculación.

En caso de situación muy grave sobrevenida del/la estudiante, que impida la continuidad de los estudios, y debidamente acreditada, podrá solicitar la cancelación de todas las asignaturas de un semestre previo al comienzo de la convocatoria ordinaria de dicho semestre. Para ello deberá presentar solicitud, debidamente registrada y dirigida a la Vicerrectora de Estudiantes, Empleabilidad y Extensión Universitaria, por vía telemática a través del Portal de Trámites y Solicitudes habilitado al efecto en la página web de la UPM: <https://tramitesestudiantes.upm.es/>

ANULACIÓN COMPLETA DE MATRÍCULA

Los/las estudiantes que lo deseen podrán solicitar la anulación completa de la matrícula que hayan formalizado, en el periodo comprendido **entre la formalización de la misma y el 15 de septiembre CON CAUSA JUSTIFICADA** a través del Portal de Trámites y Solicitudes <https://tramitesestudiantes.upm.es/>

Dirigido a: Estudiantes de Grado, Máster en Arquitectura y Másteres Universitarios

Link de interés para Grado, Máster en Arquitectura y Másteres Universitarios

<https://www.upm.es/Estudiantes/NormativaLegislacion>